

## SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 21 DE MAYO DE 2024 EXPOSICIÓN: "MODIFICACIONES PLANTEADAS A LA LEY 19.580 DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES" EDILA MARIE CLAIRE MILLÁN

<u>NUMERAL V) EXPOSICIÓN</u>: "Modificaciones planteadas a la Ley Nº 19.580 de violencia de género contra las mujeres". Edila expositora: Marie Claire Millán.

Tiene la palabra.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Gracias, presidenta.

El 12 de mayo –hace algunos pocos días— una mujer estaba en un bar en Sayago y cuando salió su expareja la roció con nafta y la prendió fuego.

El 20 de marzo de 2024, en Manga -también en Montevideo-, otra mujer fue prendida fuego por su expareja.

El 15 de diciembre de 2022, en Melo, otra mujer de 41 años fue rociada con alcohol por su expareja que también la prendió fuego. Hace unos días, acá nomás en Punta Colorada, una mujer fue asesinada por su expareja que tenía medidas cautelares.

En el 2022, ocho niños y niñas entre 5 meses y 8 años fueron asesinados junto con sus madres en algunos casos o en otros como expresión máxima de violencia contra ellas, asesinados por sus padres o padrastros.

Entre el año 2001 y 2022 hubo 615 femicidios de mujeres, niñas y adolescentes de más de 11 años. En el 2023 hubo 23 femicidios y 13 tentativas. En el 2024 iban ocho cuando escribí esto y ahora acabo de leer que otra mujer fue asesinada de dos disparos por su expareja que también se suicidó.

En el 2024 ya llevamos tres niños asesinados por la violencia intrafamiliar. El Comité de los Derechos del Niño del Uruguay dice que entre 2012 y 2016, 28 de cada 100 homicidios fueron de niños (28 %) por violencia también intrafamiliar. Infobae publica el 18 de mayo de este año las cifras que dio el Ministerio del Interior referidas al año 2023 y dice el Ministerio del Interior que en el 2023 crecieron las denuncias por violencia que en su mayoría –el 72 %–son realizadas por las mujeres, que de esas denuncias el número de denuncias fue de 43.245 durante el año pasado, unas 2.000 más que en el 2022 y 3.500 más que en el 2021. La mayor parte de las denunciantes son mujeres y la mayoría de los denunciados –el 75 %– son hombres.

La Policía colocó 3.277 tobilleras el año pasado en casos en que la mayoría de las víctimas eran mujeres, el 96 %. También durante ese año se denunciaron 3.328 delitos sexuales que tuvieron en el 82 % de los casos a víctimas mujeres. En todas las franjas etarias las niñas y las mujeres son la mayoría de las víctimas de la violencia.

Y asistimos, presidenta, no solo en el Uruguay sino en buena parte de los países, a una ofensiva contra los derechos de las mujeres y contra las normas legales que protegen esos derechos.

En el año 2017 la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA en un documento titulado "Lineamientos interamericanos por la igualdad de género como bien de la humanidad", se plantea que los discursos antiderechos en los distintos países de la región utilizan una amplia gama de conceptos falsos y distorsiones de la realidad. Sus principales



emisores son grupos religiosos de distintas iglesias, medios de prensa, profesionales de distintos ámbitos, organizaciones que dicen defender a la familia, organizaciones que se denominan como grupos científicos o de defensa de derechos y los perfiles falsos de las redes sociales.

Dentro de los discursos de posverdad más extendidos en la región sobre violencia basada en género se encuentra la de las falsas denuncias, el quebrantamiento del principio de inocencia y el exceso de derechos que hoy tienen las mujeres; exceso de derechos.

La descalificación de una vida libre de violencia lleva a absurdas e inaceptables justificaciones de la violencia de género, convirtiendo a las víctimas en victimarias y encubriendo múltiples formas de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes e, incluso, violaciones sexuales de mujeres, dejando a los agresores en relativa o total impunidad.

También dice: se magnifica exponencialmente el número de denuncias falsas de violencia que se presentan ante distintas instancias de la Justicia que, en realidad, comprenden —las denuncias falsas— el 0,01 % de las denuncias presentadas y este porcentaje se da en casi todos los lugares o en todos los lugares donde se ha hecho investigación al respecto.

En nuestro país sufrimos un embate de estos discursos antiderechos y la aprobación de la Ley N° 20.141, mal llamada de corresponsabilidad en la crianza, y los proyectos de ley presentados hace poquitos días en nuestro país contra la Ley N° 19.580, son una muestra de esto que estamos diciendo.

En este contexto que leíamos recién de la cantidad de femicidios –23 en 2023, 9 en lo que va de 2024, en los 11 niños entre los del año pasado y este año asesinados por sus padres o sus padrastros–, señora presidenta, el diputado Zubía del Partido Colorado y los senadores Manini, Domenech y Moreira de Cabildo Abierto presentaron estos proyectos para modificar normas, aspectos de la Ley Nº 19.580.

Y dicen, entre otras cosas, que esta ley elimina la presunción de inocencia y la igualdad ante la ley, también dicen que hasta podría ser inconstitucional. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia, que ha debido intervenir en múltiples asuntos, en múltiples juicios donde estas cosas se plantearon, ha dicho en su sentencia...

La Suprema Corte de Justicia decía, entonces, que en múltiples fallos se ha expedido de que la Ley Nº 19.580 ni viola ni elimina, en la presunción de inocencia ni la igualdad ante la ley, y también cuando se le ha planteado ha ratificado la constitucionalidad de la Ley Nº 19.580.

Esta ley, estos proyectos de ley que se presentaron por los legisladores que referíamos suponen un extraordinario retroceso en el avance que el Uruguay ha tenido en esta materia cumpliendo, además, con la normativa internacional que ha ratificado en forma continua a lo largo de su historia. El Uruguay ha ratificado todas las formas de derechos humanos que se han votado a nivel de las Naciones Unidas.

Entre otras cosas, estos proyectos de ley a los que hacemos referencia —brevemente vamos a reseñar algunos porque son muchas las cosas que plantea— tienen entre sus objetivos, relativizar, menoscabar y poner en duda el relato de las mujeres, intimidar a los terceros que denuncian situaciones de violencia cuando conocen que está pasando algo en una casa, en su familia, en otros lugares, ante la dificultad que tiene la víctima de denunciar por la situación en la que vive. O sea, cualquier persona puede poner en conocimiento de las autoridades hechos de violencia, justamente para que esa violencia finalice y se corte. Estos proyectos de



ley buscan en su formulación intimidar al tercero a que denuncie por eventuales responsabilidades que ellos dicen que tendría, pero tiene dos cosas extraordinarias: una es que prevé que cuando debe disponerse el retiro del hogar por una situación de violencia grave, sea la víctima la que se tenga que ir de la casa con sus hijos cuando el dueño de la casa es el agresor. Inédito. No existe en el mundo una disposición como esta.

Y lo otro –que también es significativo por la barbaridad que supone– que dice es que –entre los requisitos del testimonio que debe dar la mujer cuando denuncia— "debe considerarse especialmente la capacidad de recordar y comunicar en forma certera y precisa los hechos de violencia".

Está ampliamente estudiado, desde la psicología, desde la psiquiatría, la medicina... el estado en el que está una mujer víctima de violencia doméstica o de violencia de género cuando se le pide que recuerde y comunique con certeza y precisión los actos, eso es verdaderamente un atropello.

Estos brevísimos ejemplos que les voy a decir yo los escuché, yo las vi a las mujeres denunciando la violencia que sufrían por parte de sus parejas, obligándolas a tener relaciones sexuales con un arma abajo de la almohada del hombre; mujeres a cargo de sus hijos mientras que el padre de esos hijos –violento– del que se separó, le dice. "Te doy la plata para los chiquilines si te acostás conmigo".

Esas mujeres que fueron aisladas de sus familias y de sus amigos por esas parejas violentas, diciéndoles: "Nosotros nos precisamos solo a nosotros dos, porque tu familia y tus amigas te meten cosas en la cabeza en mi contra", cuando se da cuenta no tiene a quién pedirle ayuda; esa mujer a la que el marido la tiraba al piso y la obligaba a comer la comida del perro, del tacho del perro, a estas mujeres, este proyecto de ley les pide que tienen que tener certeza y precisión extraordinaria en el relato cuando denuncian la violencia doméstica.

Cuando Cabildo Abierto presentó su proyecto de ley hace poquito, en el mes de marzo, el senador Domenech decía que esta ley es un estímulo para que las desavenencias que hay en el matrimonio, que son lógicas, se estimulen a través de esta ley. Esta ley estimula las desavenencias en la pareja, "esta ley está hecha para generar odio entre mujeres y hombres y es muy grave, porque lo que necesitamos es armonía".

Y un doctor, Barceló, que suponemos que será un abogado, que explicaba, también decía: "Las medidas ideológicas que se toman por esta ley generan una guerra de sexos entre el hombre y la mujer, donde el hombre es el malo y la mujer es la buena. Nadie está pensando en la salud mental de las mujeres y sus patologías psicológicas o psiquiátricas que pueden llevar al agresor o presunto agresor a cometer estos hechos aberrantes, que son los hechos de violencia". O sea que la víctima es la culpable de lo que le pasa porque, según este abogado, supongo que es un abogado, no se tiene en cuenta que esas conductas de la mujer son las que llevan o pueden llevar al agresor a cometer los hechos de violencia o matarlas, que es lo que, lamentablemente, estamos viendo todos los días.

Entonces, esta ley, la 19.580, que supuso un extraordinario avance en la protección de los derechos, a pesar de todas las dificultades que tiene para poder cumplirse en su cabalidad, que ha sido la mejor ley que se ha votado en nuestro país y fue un largo proceso que llevó adelante el sistema político, las organizaciones sociales, las organizaciones que trabajan en estas temáticas, que fue votada por unanimidad por todos los partidos políticos en el año 2018, esta ley, tiene dificultades de implementación por la falta de recursos; recursos que el



sistema político, que en este Gobierno, en este Parlamento nacional, la coalición de Gobierno, incluidos los diputados de este departamento de la coalición de Gobierno, todos los diputados de la coalición de Gobierno de este departamento, se han negado a votar. Se han negado a votar en el Parlamento los recursos necesarios para que esta ley pueda implementarse en toda su plenitud, proteger mejor los derechos de las mujeres y tener, por ejemplo, mayores equipos técnicos para que puedan tomarse las decisiones con mayor celeridad, que puedan instalarse los Juzgados de violencia especializados.

(Siendo la hora 22:38 minutos ocupa la presidencia el edil Alexandro Infante).

Si ustedes recordarán, en el Parlamento nacional, cuando la discusión de presupuesto en el 2020, la vicepresidenta de la República tuvo un rol muy importante y se terminaron creando Juzgados en tres departamentos. Bueno, está por finalizar este período de Gobierno y los Juzgados de Rivera todavía no se han instalado, los que correspondían a Rivera no se han instalado; se instalaron los de San Carlos y los de Salto. Y fíjense ustedes, en nuestro propio departamento, la magnitud que esta problemática tiene, que se habían creado dos Juzgados y hubo que crear dos más, porque no daban abasto para atender los cientos y cientos de situaciones que llegan a esos Juzgados.

Entonces, cuando estamos hablando de que hay que reformar la ley para disminuir las garantías y la protección de las víctimas de la violencia, que son las mujeres, que son las niñas, que son los niños, que son los adolescentes, tenemos que ver, que pensar qué es lo que estamos haciendo, qué es lo que queremos, hacia dónde estamos apuntando, porque el recorte de los derechos afecta a quienes son sus principales víctimas, en este caso las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes.

Vamos a pedir destino para esta exposición: la Comisión de Derechos Humanos y de Equidad y Género del Senado, la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados, el Congreso Nacional de Ediles, los Municipios del departamento, la Dirección de Género de la Intendencia de Maldonado y los legisladores de nuestro departamento.

EDILA GÓMEZ (Karina).- Para agregar un destino, señor presidente.

PRESIDENTE.- Bien, si la edila lo permite.

EDILA MILLÁN (Marie Claire).- Sí, sí.

EDILA GÓMEZ (Karina).- Al Ministerio del Interior y a la Comisión de Género de la Junta. Gracias.

(Asentidos).

PRESIDENTE.- Votamos los destinos propuestos.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.